



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ponen a disposición de los participantes en la segunda resolución de la convocatoria del turno de traslado de los puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, las certificaciones emitidas por este centro directivo. (2013060342)

Por Orden de 10 de noviembre de 2011, del Consejero de Administración Pública, publicada en el DOE n.º 217, de 11 de noviembre, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado.

La Base quinta, apartado C), de dicha convocatoria, en su redacción dada por la Orden de 22 de noviembre de 2012, establece que la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección hará público en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, del contenido de las certificaciones a emitir tanto por la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, como por la Escuela de Administración Pública.

Por todo ello, elaborados los correspondientes certificados, esta Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección,

RESUELVE:

Hacer públicas, a efectos de notificación a los participantes en la segunda resolución del concurso de traslado de personal laboral convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, en la parte privada del Portal del Empleado Público a través de la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, las certificaciones emitidas respectivamente, por el Registro General de Personal, acreditativas de los requisitos generales, mérito de antigüedad y servicios prestados en la misma Categoría y Especialidad y por la Escuela de Administración Pública, acreditativas de la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados y homologados por dicho centro.

En el caso de disconformidad con el contenido del Certificado, el interesado deberá ponerlo de manifiesto por escrito ante el órgano emisor del mismo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de febrero de 2013.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección,
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA